

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

**EDICTO No. 124- 22**

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 023-2022** seguido contra el buque **ATLÁNTICO**, por presuntamente haber incurrido en la infracción grave establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021 se dictó Providencia de práctica de pruebas de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

**“PROVIDENCIA”**  
**24 de junio de 2022**

VISTOS-----

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las pruebas admitidas mediante Resolución ADM/ARAP No. 034 de 21 de junio de 2022, siendo estas las siguientes:

1. Factura emitida por Suflenorsa Consignaciones S.L. No. 150E20 de 30 de noviembre de 2020 respecto a la M/N ATLANTICO por estadía en Puerto de Vigo en octubre y noviembre de 2020 por la suma de €8,710.53 junto a todos sus documentos de soporte.
2. Desglose de pagos emitido por Suflenorsa Consignaciones S.L. de 10 de diciembre de 2020.
3. Factura emitida por Suflenorsa Consignaciones S.L. No. 34E21 de 31 de marzo de 2021 respecto a la M/N ATLÁNTICO por estadía en Puerto de Vigo en febrero y marzo de 2021 por la suma de €6,118.91 junto a todos sus documentos de soporte.
4. Factura emitida por Suflenorsa Consignaciones S.L. No. 84E21 de 31 de mayo de 2021 respecto a la M/N ATLÁNTICO por estadía en Puerto de Vigo en Abril y Mayo de 2021 por la suma de €6,215.06 junto a todos sus documentos de soporte;
5. Factura emitida por Suflenorsa Consignaciones S.L. No. 133E21 de 31 de julio de 2021 respecto a la M/N ATLÁNTICO por estadía en Puerto de Vigo en Junio y Julio de 2021 por la suma de €6,450.24 junto a todos sus documentos de soporte;
6. Factura emitida por Suflenorsa Consignaciones S.L. No. 154E21 de 30 de septiembre de 2021 respecto a la M/N ATLÁNTICO por estadía en Puerto de Vigo en agosto y septiembre de 2021 por la suma de €6,493.12 junto a todos sus documentos de soporte;
7. Factura emitida por Suflenorsa Consignaciones S.L. No. 188821 de 30 de noviembre de 2021 respecto a la M/N ATLÁNTICO por estadía en Puerto de Vigo en octubre y noviembre de 2021 por la suma de €6,614.89 junto a todos sus documentos de soporte;
8. Que en materia de cooperación internacional se solicite validación por parte de la República Bolivariana de Venezuela, de que la M/N ATLÁNTICO le transmitió señal desde el 22 de noviembre de 2021;
9. Que en materia de cooperación internacional se solicite certificación por parte del Puerto de Vigo que la M/N ATLÁNTICO se encuentra en sus recintos y no tiene aparejos.

**SEGUNDO:** Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ  
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la providencia de práctica de pruebas, a la apoderada legal del buque **ATLÁNTICO**, con número IMO 7817309, la Firma DE CASTRO & ROBLES, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día uno (01) de julio de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 138 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021



**FRANCISCO TAJÚ**  
**DIRECTOR GENERAL ENCARGADO**

